1. CAPÍTULO UNO: ASPECTOS GENERALES

El presente documento se estructura de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente (CCE), el documento "Parámetros y especificaciones: Estudios del sector y estudios de mercado en procesos de selección" A-PE-GBS-001 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), y demás normas concordantes.

1.1. Objeto del Proceso de Contratación

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2. Contexto regulatorio del sector.

1.2.1. Análisis regulatorio del proceso:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y ,en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1081 de 2015 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas, financieras, económicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Selección abreviada por Subasta Inversa: Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a contratar cuentan con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y son generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes, la modalidad de selección del presente proceso será la de **Selección Abreviada** a través de la causal de adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

1.2.2. Análisis regulatorio asociado al objeto contractual

A continuación, se relaciona el marco normativo y regulatorio aplicable a los servicios de mantenimiento de la infraestructura física de la entidad:

Este documento es propiedad de la Superfinanciera de Colombia.
La versión oficial es la vigente en el Sistema de Gestión Integrado.
Si este documento está impreso se considera copia no controlada.

Tabla 1. Contexto regulatorio asociado al objeto.

CATEGORÍA	NORMA / ESTÁNDAR	CONTEXTO DE APLICACIÓN	USO EN EL ESTUDIO DE SECTOR / CONTRATO
Reglamento técnico nacional	RETIE – Resolución 18 0398 de 2004 (y sus actualizaciones)	Establece las condiciones técnicas obligatorias para garantizar la seguridad en generación, transformación, distribución y uso de energía eléctrica en Colombia.	Norma base obligatoria para el mantenimiento de UPS y PDU, asegurando seguridad eléctrica, protección de personas y confiabilidad de las instalaciones.
Ley del sector eléctrico	Ley 143 de 1994 (referida en RETIE)	Regula el servicio de energía eléctrica bajo principios de eficiencia, calidad y continuidad.	Define criterios de calidad y continuidad que deben garantizar los sistemas UPS en entidades críticas como la SFC.
Normalización técnica nacional	NTC (ICONTEC)	Normas técnicas colombianas alineadas con estándares internacionales (ISO, IEC).	Referencia para especificaciones técnicas de equipos, mantenimiento, calidad y compatibilidad de UPS y PDU.
Estándar internacional eléctrico	IEC 62040 (Sistemas UPS)	Regula diseño, desempeño, seguridad y ensayos de sistemas de alimentación ininterrumpida.	Define parámetros técnicos para mantenimiento, pruebas funcionales y desempeño de UPS.
Estándar internacional eléctrico	IEC 60364 (instalaciones eléctricas de baja tensión)	Regula instalaciones eléctricas seguras y su mantenimiento.	Aplica al sistema de distribución eléctrica (incluye PDU), asegurando correcta instalación y operación.
Gestión de calidad	ISO 9001:2015	Sistema de gestión de calidad para procesos organizacionales.	Garantiza que el proveedor tenga procesos de mantenimiento estructurados, trazables y controlados.
Gestión ambiental	ISO 14001	Gestión ambiental en operaciones técnicas.	Aplica al manejo de baterías, residuos eléctricos y componentes de UPS.
Seguridad y salud en el trabajo	ISO 45001:2018	Control de riesgos laborales en actividades técnicas.	Obligatorio para mantenimiento eléctrico (alto riesgo).
Seguridad de la información	ISO/IEC 27001:2022	Gestión de seguridad de la información en organizaciones.	Crítica para la SFC: los UPS garantizan continuidad de sistemas que soportan información sensible.
Gestión de continuidad del negocio	ISO 22301	Establece requisitos para continuidad operativa.	Justifica la criticidad del mantenimiento UPS como soporte a la continuidad institucional.
Eficiencia energética	ISO 50001	Gestión del consumo energético.	Permite optimizar operación de UPS y PDU, reducir costos y mejorar eficiencia.
Reglamentos técnicos y comercio	Decreto 1595 de 2015 (Sistema Nacional de Calidad)	Regula normalización, evaluación de conformidad y reglamentos técnicos.	Soporta la exigencia de certificaciones técnicas en equipos y servicios.

Fuente: Elaboración propia.

2. CAPÍTULO DOS: IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

2.1 Aspectos generales del mercado

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU), de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) y la Clasificación Industrial Internacional

Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU), comprenden una amplia oferta de bienes y servicios disponible en el territorio nacional.

En este contexto, dichas actividades se ubican dentro del sector terciario de la economía colombiana, por cuanto corresponden a la prestación de servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros.

2.2 Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC)

De acuerdo con la codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el bien y/o servicio requerido se encuentra codificado de la siguiente manera:

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con el proceso.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000	**72150000**	**72151500**	**72151514**
Servicios de edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
73000000	**73150000**	**73152100**	**73152108**
Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.3 Aspectos técnicos del producto (bien, obra o servicio)

Para la elaboración del presente estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos contenidos en el estudio previo y anexo técnico de la presente contratación.

2.4 Aspectos económicos

2.4.1 Panorama mundial

El presente proceso de contratación tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) instaladas y en operación en la Entidad, así como el suministro de los repuestos que llegaren a requerirse para garantizar su adecuado funcionamiento. Dicho suministro se realizará conforme a los valores de referencia establecidos en las cotizaciones que soportan el proceso de contratación.

En este sentido, se precisa que la Entidad no efectuará la importación directa sistemas UPS y módulos de distribución de potencia (PDU), ni de los repuestos requeridos para su

mantenimiento. En consecuencia, los posibles efectos derivados de variaciones en los costos de importación, aranceles, tributos aduaneros o condiciones del comercio internacional tienen una incidencia limitada en la estimación del presupuesto del proceso, toda vez que los precios de referencia se encuentran sustentados en cotizaciones vigentes suministradas por proveedores que operan en el mercado nacional.

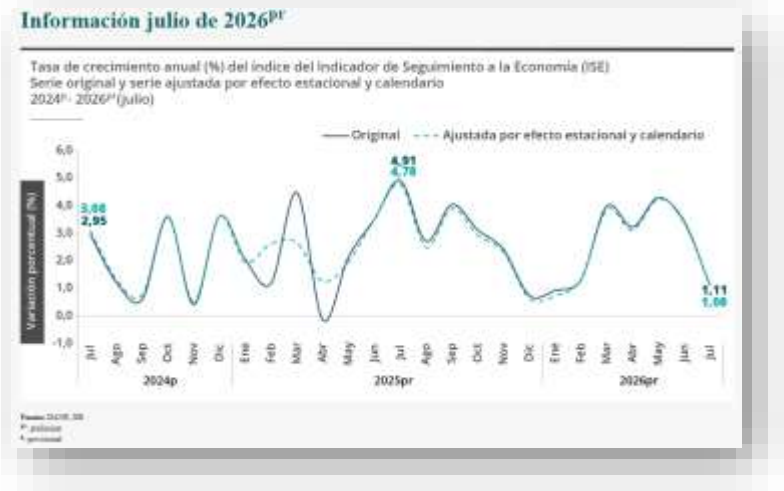
2.4.2 Economía colombiana

La economía colombiana mostró una recuperación gradual[1], el PIB creció 3,5 % anual en 2026-I, el ISE 1,1 % en julio y el desempleo bajó a 8,1 %, con mayor aporte de las actividades terciarias.

La inflación anual repuntó a 5,69 % en abril, mientras el Banco de la República mantuvo la tasa de política en 11,25 %, lo que implica una tasa de interés real cercana a 5,6 puntos porcentuales.

Frente a los indicadores económicos aportados, la relación global es indirecta. El crecimiento del PIB, la variación del ISE y la reducción del desempleo describen el entorno macroeconómico general, pero no evidencian una incidencia directa y material sobre este proceso en particular. En cambio, la inflación anual y la tasa de política monetaria sí pueden tener efecto indirecto sobre la estructura de costos del servicio, en especial en los valores de mercado asociados a mano de obra especializada, insumos y condiciones financieras de los proveedores. Factores que se encuentran contemplados en los precios observados del mercado.

2.4.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que

[1] Basado en el boletín macroeconómico emitido en mayo de 2026 por la SFC : Boletín macroeconómico

representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

Según el DANE, el ISE en junio de 2026 registró un crecimiento anual de 3.5% (Gráfico 5). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron un incremento de 0.6% frente a junio de 2025, mientras que las actividades secundarias (industrias manufactureras construcción) crecieron 3.2% anual. y Por su parte, las actividades terciarias registraron una variación anual de 4.3%. Este resultado se explicó principalmente por: i) actividades financieras y de seguros, que aumentaron 8.7%; ii) la rama de administración pública y defensa, que creció 7.8%; y iii) suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, que incrementó 4.8%. [2]



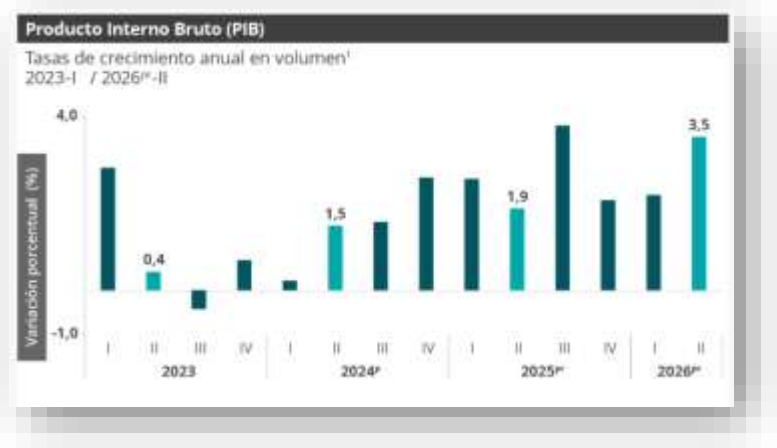
Las actividades con menores variaciones anuales en el mes fueron agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras (0.6%) y comercio al por mayor y al por menor (1.8%). En términos generales, el comportamiento del ISE reflejó un mayor aporte de las actividades terciarias al crecimiento de la economía en junio de 2026.

El Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) registró en junio de 2026 un crecimiento anual del 3,5%, impulsado principalmente por las actividades terciarias, dentro de las cuales se destacan las actividades financieras y de seguros (8,7%) y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,8%). Si bien este comportamiento evidencia un contexto de crecimiento económico y dinamismo en sectores relacionados con la actividad de la entidad y la infraestructura eléctrica, su incidencia sobre el presente proceso contractual es de carácter indirecto, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento de sistemas UPS y PDU. En consecuencia, los efectos de este indicador ya se encuentran incorporados en las condiciones de mercado reflejadas en las cotizaciones de proveedores y en los antecedentes contractuales utilizados para la estimación presupuestal del proceso.

2.4.4 Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

[2] Basado en el boletín macroeconómico emitido en mayo de 2026 por la SFC : Boletín macroeconómico

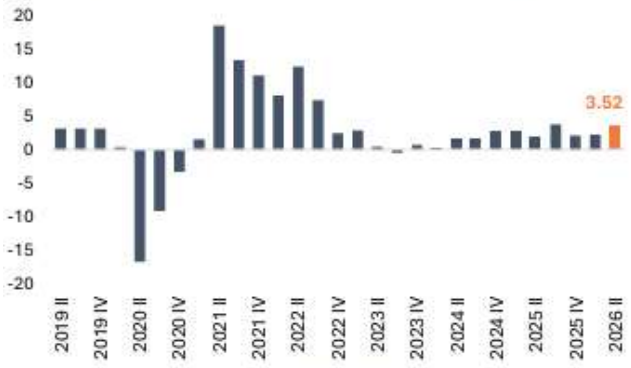
En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: Dane (2026)

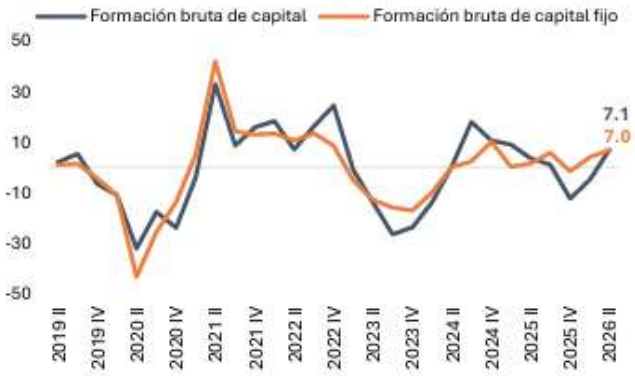
En el segundo trimestre de 2026, el PIB mostró un crecimiento real anual de 3.5% (Gráfico 3). Las actividades económicas con mayores variaciones anuales fueron: administración pública y defensa (10.0%) y actividades artísticas y de entretenimiento (9.5%), mientras que agricultura presentó la menor variación (-2.1%). Desde la perspectiva del gasto, se observó un incremento de la formación bruta de capital (7.1%) y de la formación de capital fijo (7.0%) (Gráfico 4), explicado principalmente por el aumento anual de la inversión en maquinaria y equipo (12.8%) y de otros edificios y estructuras (8.2%).[3]

Gráfico 3. Crecimiento real anual del PIB (%)



Fuente: DANE (2026).

Gráfico 4. Formación bruta de capital, crecimiento anual (%)



Fuente: DANE (2026).

Además, se observó un crecimiento anual del consumo final de 4.4%, explicado por un crecimiento de 2.8% en el gasto de los hogares y de 12.2% en el gasto del gobierno en

[3] Basado en el boletín macroeconómico emitido en mayo de 2026 por la SFC : Boletín macroeconómico

general. Según la finalidad del consumo de los hogares, las mayores variaciones se observaron en recreación y cultura (9.5%) y muebles y artículos para el hogar (6.9%). Por su parte, las importaciones incrementaron 7.5% y las exportaciones disminuyeron 1.0%. El ahorro en el segundo trimestre de 2026 representó 4.8% del PIB, cifra inferior a la observada el mismo trimestre del año anterior (5.6% del PIB). Esta reducción se explica porque el crecimiento del gasto de consumo final (4.4%) fue superior al crecimiento del PIB (3.5%). [4]

Durante el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento real anual del PIB de 3,5%, acompañado por un incremento de la formación bruta de capital (7,1%) y de la inversión en maquinaria y equipo (12,8%), lo que refleja un entorno favorable para la adquisición y sostenimiento de infraestructura tecnológica y eléctrica. Asimismo, el crecimiento del consumo final y de la inversión en edificaciones y estructuras evidencia un mayor dinamismo económico general. Sin embargo, la relación de estos indicadores con el presente proceso contractual es de carácter indirecto, toda vez que el objeto corresponde a la prestación de servicios especializados de mantenimiento de sistemas UPS y PDU. En consecuencia, los efectos derivados de estas condiciones macroeconómicas se consideran incorporados en los valores de mercado obtenidos mediante cotizaciones de proveedores y en los antecedentes contractuales utilizados para la estimación presupuestal del proceso.

2.4.5 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: *DANE*

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.[5]

[4] Basado en el boletín macroeconómico emitido en mayo de 2026 por la SFC : Boletín macroeconómico

[5] *DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc)*

En agosto de 2026, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 6,24%, superior en 1,14 puntos porcentuales a la registrada en el mismo periodo del año anterior (5,10%), mientras que la variación acumulada en el año fue de 5,35%. Este comportamiento refleja un incremento generalizado en los precios de la economía que puede tener incidencia indirecta sobre algunos costos asociados a la prestación de servicios especializados de mantenimiento. No obstante, para el presente proceso contractual, la incidencia de este indicador es limitada, considerando que los valores estimados del contrato se soportan en cotizaciones de proveedores y en información histórica de contratación, mecanismos que incorporan las condiciones económicas y las expectativas de inflación vigentes en el mercado.

2.4.6 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

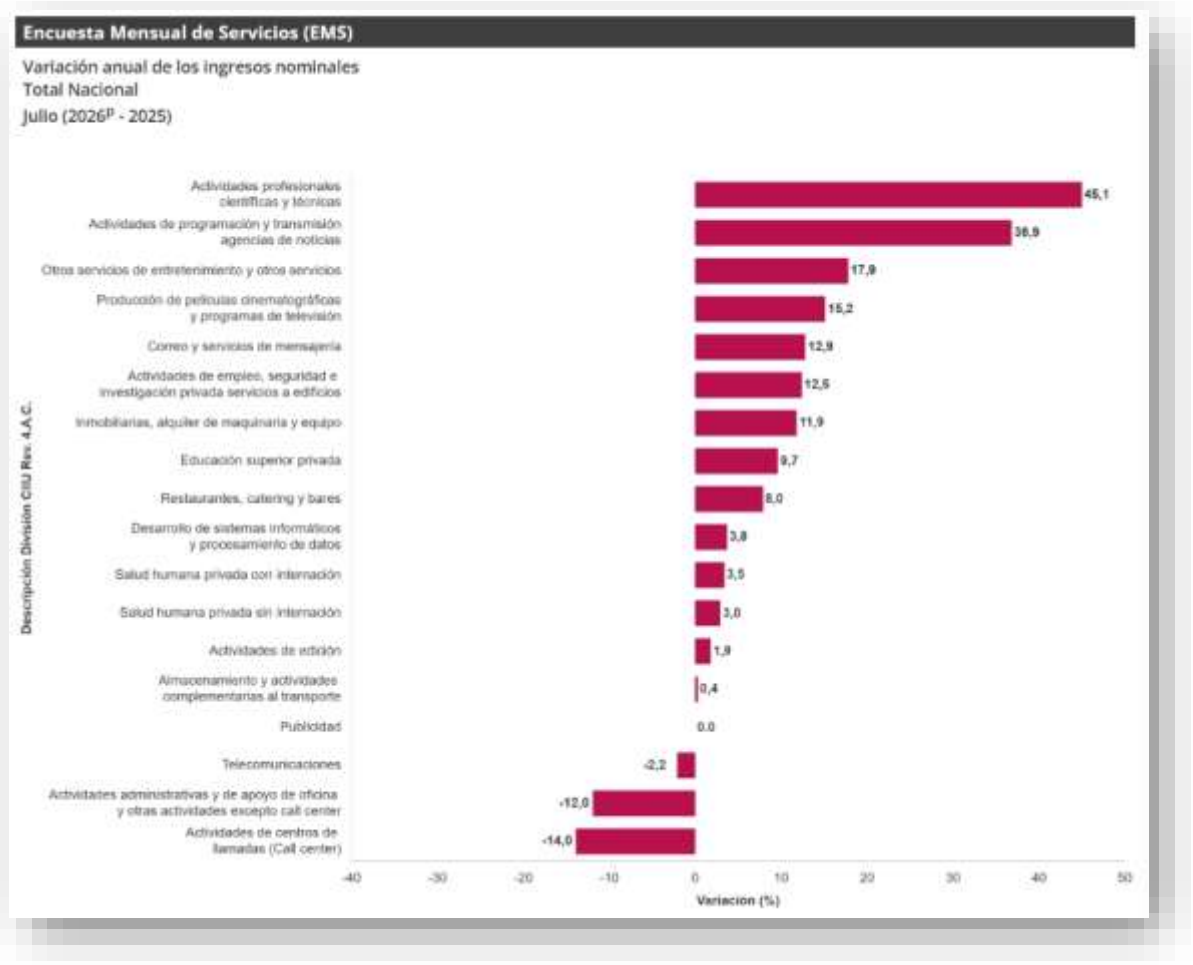
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Auxilio de transporte
2026	$ 1.750.905	23%	$ 249.095
2025	$ 1.423.500	9,53%	$ 200.000
2024	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000
2023	$ 1.160.000	16%	$ 140.606
2022	$ 1.000.000	10,07%	$ 117.176

Fuente: **Salario Mínimo en Colombia desde 1994 hasta el 2026 - Colombia**

Teniendo en cuenta que el proceso tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la SFC, y que su valor se encuentra determinado por cotizaciones, las cuales incorporan todos los costos asociados a la ejecución del servicio, se concluye que el SMLMV incide de manera indirecta en la estimación del presupuesto y en la estructuración del presente proceso contractual.

2.4.7 Encuesta mensual de servicios (EMS) - Sector Servicios/Comercio

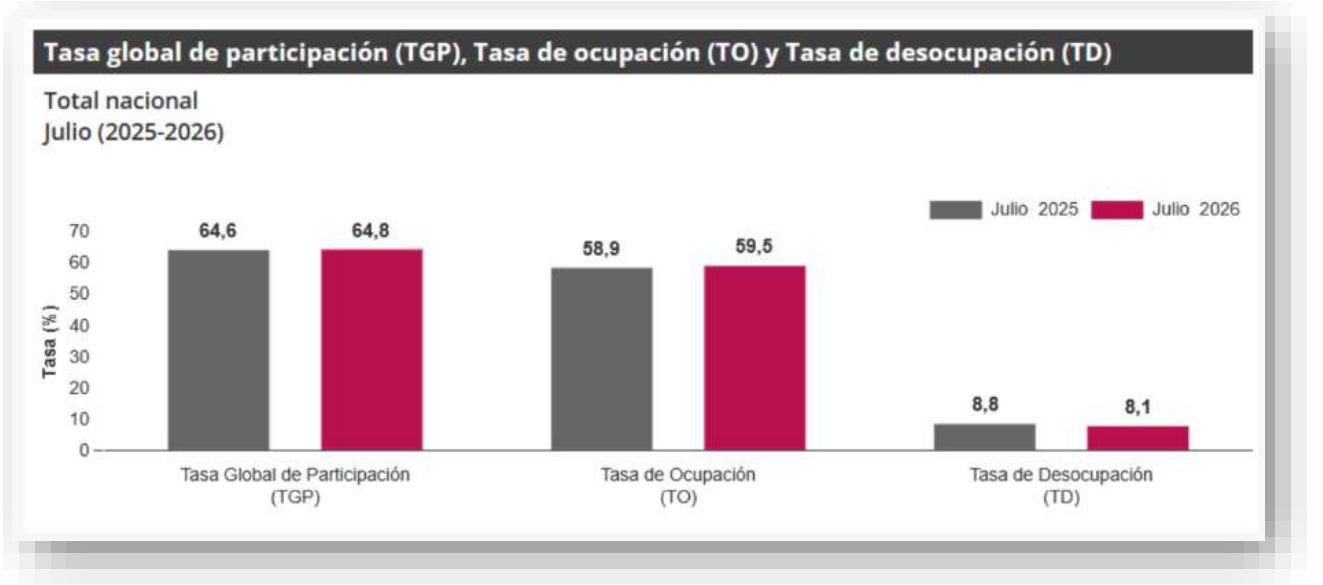
En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

2.4.8 Tasa global de Participación (TGP) - Empleo y Desempleo

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

3. CAPÍTULO TRES: MEDIDAS DE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD

La contratación para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia constituye la alternativa más eficiente, necesaria y conveniente para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura eléctrica que soporta los servicios tecnológicos, los sistemas de información, las plataformas institucionales y los demás componentes críticos para el funcionamiento de la Entidad. Durante la etapa de planeación se evaluaron las alternativas disponibles para atender esta necesidad, determinándose que la contratación de un proveedor especializado mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa permite obtener condiciones favorables de calidad y precio en un mercado caracterizado por la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica para prestar este tipo de servicios. Así mismo, se evidenció que la Superintendencia Financiera de Colombia no dispone de los recursos técnicos, equipos especializados, herramientas de diagnóstico ni del personal certificado requerido para ejecutar integralmente las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y PDU, sin afectar el cumplimiento de las demás funciones institucionales.

El alcance de la contratación se limita estrictamente a las actividades necesarias para preservar las condiciones de operación, confiabilidad, disponibilidad y seguridad de los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y de los módulos de distribución de potencia (PDU) instalados en la Entidad, incluyendo las labores de inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación y soporte técnico que resulten necesarias para garantizar su

adecuado funcionamiento. En consecuencia, no se contemplan actividades, bienes o servicios que excedan las necesidades identificadas durante la etapa de planeación. De igual manera, se verificó que la presente contratación no genera duplicidad respecto de contratos, servicios o recursos institucionales existentes, sino que complementa las capacidades internas de la Entidad para asegurar la adecuada gestión y conservación de una infraestructura esencial para la continuidad del servicio.

La contratación contribuirá a reducir los riesgos asociados a fallas eléctricas, interrupciones del suministro de energía regulada y afectaciones sobre los equipos tecnológicos críticos, fortaleciendo la disponibilidad de la infraestructura que soporta la operación institucional. Asimismo, permitirá prolongar la vida útil de los equipos, mejorar los niveles de confiabilidad del sistema eléctrico de respaldo y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos requeridos para el ejercicio de las funciones de supervisión y vigilancia a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, la contratación responde a criterios de necesidad, eficiencia, economía, planeación, racionalidad y austeridad del gasto público, toda vez que permite atender una necesidad permanente de la Entidad mediante la contratación de servicios especializados en condiciones de competencia, garantizando la adecuada operación de una infraestructura crítica para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. CAPÍTULO CUATRO: ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. Capacidad financiera y organizacional

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional, y su justificación corresponden a los estructurados por el Analista Financiero designado por la Subdirección Financiera, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2 Dinámica de creación de empresas en Colombia

4.2.1. Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

4.3. Empresas del sector y tamaño - Análisis de MiPymes

En la actualidad, existen diversos proveedores que podrían ofrecer este tipo de servicios, los cuales cuentan con una amplia trayectoria y experiencia, lo que les permite cumplir con las exigencias técnicas requeridas por la Superintendencia.

Tras revisar la información de los proveedores que han participado procesos relacionados con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU), de acuerdo con su clasificación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio, se identificó que los posibles proponentes que podrían participar en el proceso de selección desarrollan actividades relacionadas con el objeto del contrato, y se encuentran clasificados según su tamaño empresarial de la siguiente manera:

Tabla 4. Detalle del tamaño de los posibles proponentes.

DETALLE	**TAMAÑO DE LA EMPRESA**			
EMPRESA	**GRANDE**	**MEDIANA**	**PEQUEÑA**	**MICROEMPRESA**
ABB COLOMBIA LTDA	x			
INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS		x		
POWERSUN S.A.S			x	
LA CASA DE LA UPS S.A.S			x	
ATTSEI UPS S.A.S			x	
SADCA INGENIERIA UPS SAS			x	
TECNOSOFT UPS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA			x	
C & G UPS S A S				x
C&G UPS ELECTRONICA SAS				x
CARBON UPSCALE S.A.S				x
ECOALTERNA UPS SAS				x
ENERGIA RENOVABLE Y UPS S A S -				x
ENERLINE BATERIAS Y UPS S.A.S.				x
JD.UPS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S.				x
POWER UPS S.A.S				x
POWERTRONIK UPS S.A.S				x

REDES UPS Y PROTECCIONES E.U.				x
REDES UPS Y SEGURIDAD S.A.S.				x
SOLUCIONES INTEGRALES ELECTRONICAS Y UPS SAS				x
SYSTEM UPS S.A.S.				x
TECNI-UPS LTDA EN LIQUIDACION				x
TELECTRONICA UPS S.A.S.				x
UPS & MONTAJES SAS				x
UPS ALFATEC SOPORTE Y TECNOLOGIA SA				x
UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S.				x
UPS POWER SAS				x
UPS SOLUCIONES CONFIABLES SAS				x
UPS SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S				x
UPS SOLUCIONES ELECTRONICAS SAS				x
UPS SOLUCIONES INTEGRALES SAS				x
UPS TECNOLOGIA SMC SAS				x
UPS Y BATERIAS DE LA 21 SAS				x
UPS Y REGULADORES LIMITADA				x
UPS'S DE OCCIDENTE S.A.S.				x
UPSELECTRO S.A.S.				x
UPSENERGIA SAS				x
UPSERVICE SAS				x
UPSERVICES SAS				x
UPSERVICIOS CALI LTDA				x
UPSERVICIOS Y MONTAJES LTDA				x

Fuente: *Elaboración propia basada en RUES*

De acuerdo con la tabla anterior, al proceso pueden participar MIPYMES, sin perjuicio de la eventual participación de empresas de mayor tamaño.

4.4. Justificación y análisis de la escogencia de criterios diferenciales habilitantes para MIPYMES, Emprendimientos y Empresas de Mujeres y para Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad en el sistema de compras públicas.

4.4.1 MIPYMES

(Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta lo analizado en el presente documento, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar, promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de hasta cuatro (4) contrato, cuya

sumatoria sea igual o superior al cien por ciento *(100%)* del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, *137,3 (SMLMV).*

4.4.2 Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

(Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el 1 del Decreto 287 de 2026)

Teniendo en cuenta lo analizado en el presente documento, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, con el fin de incentivar, promover y facilitar la participación en los procedimientos y las empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de hasta cuatro (4) contrato, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento *(100%)* del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, *137,3* (SMLMV).

4.5. Análisis fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, en condición de desplazamiento por razones violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.216 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar en el presente proceso de contratación una obligación orientada a fomentar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

La norma en mención también señala: "(…) Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimento adecuado (…)".

En tal sentido, al realizar el análisis de oportunidad y conveniencia requerido en la norma antes citada y teniendo en cuenta las actividades contempladas y el alcance de las mismas, se considera que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS's y PDU's, es una labor que exige un conocimiento especializado, cuya responsabilidad es exclusiva del contratista para definir conforme su organización y la capacidad de personal técnico que tenga, el equipo de trabajo que cumpla con las especificaciones establecidas por la Entidad en cuanto conocimiento y experiencia, por tal razón no se considera procedente y factible aplicar la norma en cuestión en el presente proceso. Adicionalmente para el caso resulta inaplicable el porcentaje establecido por cuanto se requiere sólo dos personas. Por las razones expuestas, en el presente proceso no se incluye la participación del personal descrito en la norma.

4.6 Participación de las empresas en la plataforma SECOP

Por otra parte, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a consultar en la Herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	239	$12.807.048.361	42,07%	239	$12.807.048.361	42,07%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	239	$12.807.048.361	42,07%	239	$12.807.048.361	42,07%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	479	$17.633.802.106	57,93%	479	$17.633.802.106	57,93%
731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	479	$17.633.802.106	57,93%	479	$17.633.802.106	57,93%
Total	718	$30.440.850.467	100,00%	718	$30.440.850.467	100,00%

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con la consulta efectuada, durante la vigencia 2025, y conforme a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC, en los segmentos 72000000 – Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones y 73000000, se evidenció una contratación por un valor total de $30.440.850.467, bajo la modalidad de selección competitiva.
Así mismo, se identificó la suscripción de aproximadamente 718 contratos en la familia 7215 - Producción Industrial y Servicios de Manufactura y , correspondientes a la clase 7315 Servicios de apoyo a la fabricación, los cuales representaron una participación del 42,07% y 57,93%, respectivamente, del total contratado según dicha clasificación.

4.7 Análisis de procedencia de segmentación o división de lotes del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos con el propósito de promover la participación de las micro, pequeñas y medianas

empresas (Mipymes), atendiendo los criterios de tipo de entregable, valor del contrato y ámbito geográfico de ejecución.

Como resultado de dicho análisis, se concluye que la división del proceso no resulta técnica ni económicamente procedente para el contrato cuyo objeto es **"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia."**.

Lo anterior obedece a que el objeto contractual corresponde a un servicio integral de mantenimiento especializado sobre sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia PDU dentro de la infraestructura del edificio. Las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, suministro e instalación de repuestos, puesta en operación, pruebas de funcionamiento y seguimiento técnico conforman un conjunto de obligaciones técnica y funcionalmente relacionadas, cuya adecuada ejecución requiere una gestión unificada y una responsabilidad única frente al estado operativo de los equipos.

Desde la perspectiva del tipo de entregable, no se identifican componentes independientes que puedan ser contratados separadamente sin generar riesgos de coordinación, duplicidad de actividades o dificultades para determinar responsabilidades sobre el funcionamiento integral de los sistemas intervenidos. La fragmentación de las actividades de mantenimiento y suministro de repuestos entre diferentes contratistas podría afectar la trazabilidad técnica de las intervenciones y dificultar la gestión de garantías, tiempos de respuesta y atención de fallas.

Respecto del ámbito geográfico, la necesidad contractual se concentra en una única ubicación física, correspondiente al edificio sede de la Superintendencia Financiera de Colombia en la ciudad de Bogotá, circunstancia que descarta la existencia de zonas o áreas de cobertura diferenciadas que justifiquen una segmentación territorial del contrato.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza integral del servicio, la especialización técnica requerida para su ejecución, la existencia de una única ubicación de prestación del servicio y la necesidad de mantener una responsabilidad unificada sobre el mantenimiento y funcionamiento de los equipos, la Entidad concluye que la división del proceso en lotes o segmentos no resulta conveniente ni procedente, en la medida en que podría afectar la eficiencia, calidad y adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015.

5. CAPÍTULO CINCO: ANÁLISIS DE LA DEMANDA -COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA:

La Superintendencia de Financiera de Colombia – SFC ha suscrito contratos relacionados a los servicios de *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas*

UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia" entre los cuales se relacionan los siguientes:

Tabla 5. Histórico de contratos celebrados en la SFC.

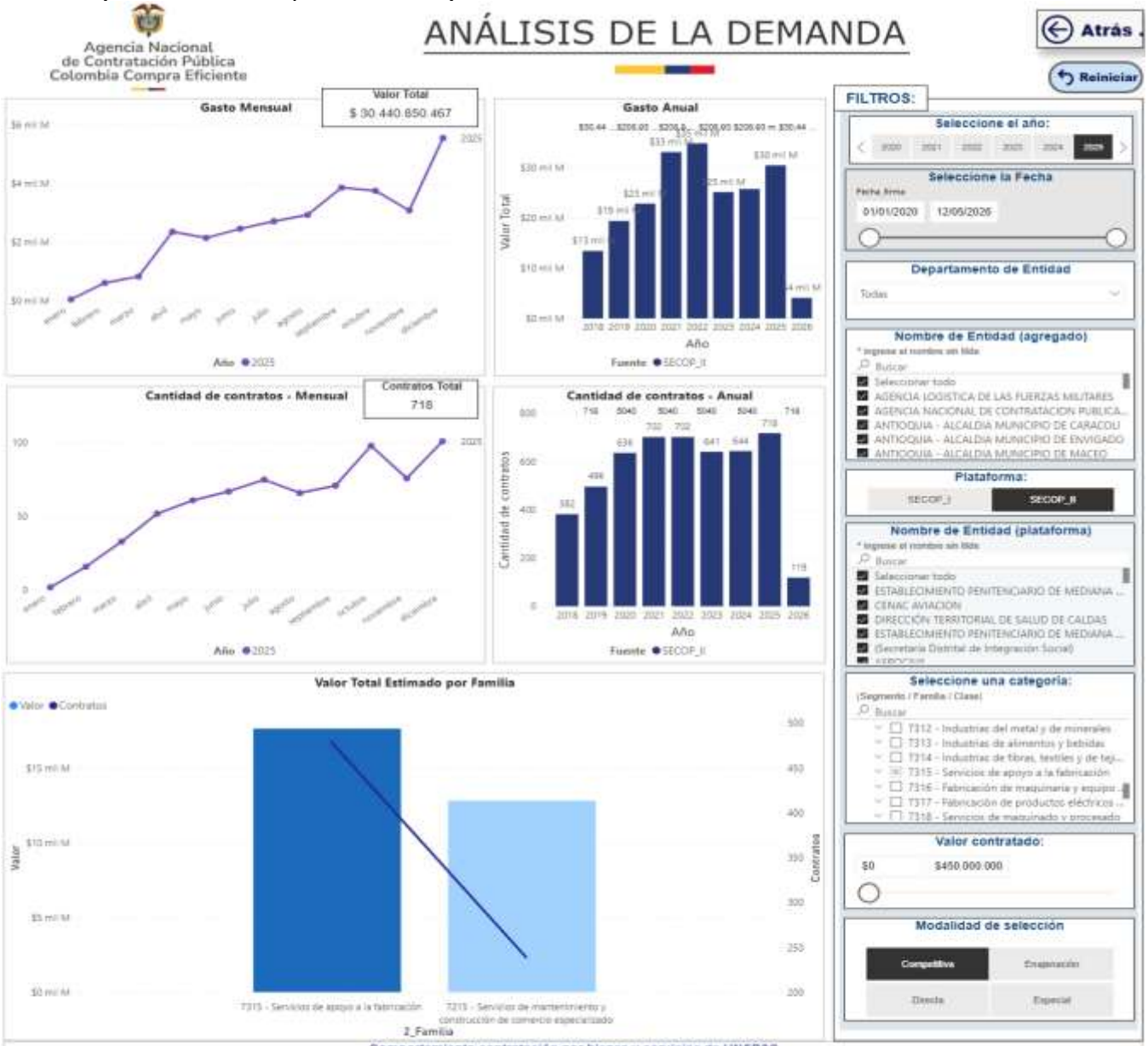
VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	Objeto del contrato	PLAZO	VALOR	NÚMERO DE PROCESO
2025	CA.004-2025	[MC] Mínima Cuantía	INVERSER LTDA	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el sistema de ups marca vertiv - Liebert modelo exs de 30 kva y todos sus componentes asociados.	Hasta el 16/12/2025	$22,610,000.00	MC-004-2025
2024	SF.050-2024	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	INVERSER LTDA	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema ininterrumpido de potencia ups trifásica dual-input / on line doble conversión con los respectivos bancos de baterías, tablero eléctrico de entrada/salida/bypass con protecciones y accesorios asociados, para la superintendencia financiera de Colombia.	Hasta el 16/12/2024	$291,375,583.66	PSA-028-2024
2024	SF.042-2024	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	GROUP SERVICES S.A.S	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) bancos de baterías para las ups ´s marca Merlin Gerin (mge) modelo Galaxy 5000 de 120 kva con capacidad de 12v- 75/ah y un (1) banco de baterías para la ups 's marca Merlín Gerin (mge) modelo Galaxy 4000 de 75 kva con capacidad de 12v/120/ah, de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Hasta el 11/11/2024	$54,296,000.00	PSA-011-2024
2023	SF.2-009-2023	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	INVERSER LTDA	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema ininterrumpido de potencia ups dual-input / on line doble conversión de mínimo 100 kva / 100 kw, valor nominal de placa, trifásica con tensión de entrada y salida de: 208 / 120 vac, con el (los) respectivo(s) banco(s) de baterías, tablero eléctrico de entrada/salida/bypass con protecciones y accesorios asociados.	Hasta el 15/12/2023	$315,140,000.00	PSA-011-2023

2022	SF.3-048-2022	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	INGEAL S.A	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los dos (2) sistemas ups´s marca merlín Gerin modelo Galaxy 5000 de 120 kva, 4000 de 75 kva y los módulos de distribución de potencia pdu`s modelos pmn084-22-075 y pmr084-22-075.	Hasta el 31/07/2026	$326,459,145.00	PSA-024-2022
2022	CA.3-011-2022	[MC] Mínima Cuantía	INGEAL S.A	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos en la modalidad de bolsa para los dos (2) sistemas ups´s marca merlín gerín modelo galaxy 5000 de 120 kva, 4000 de 75 kva y los módulos de distribución de potencia pdu`s modelos pmn084-22-075 y pmr084-22-075.	Hasta el 30/11/2022	$15,994,000.00	MC-019-2022
2022	SF.2-006-2022	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	COMSISTEL SAS	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) bancos de baterías para la ups Mitsubishi modelo 9800a de 100 kva, cada uno conformado por 30 unidades de 12v, 100 a/h, para la Superintendencia Financiera de Colombia.	Hasta el 17/09/2022	$66,500,000.00	PSA-005-2022
2021	SF.2-019-2021	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	INVERSER LTDA	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema ininterrumpido ups dual-input / on line doble conversión de mínimo 30 kva efectivos, trifásica 208/120 v con el respectivo banco de baterías, protecciones y accesorios asociados...	Hasta el 15/12/2021	$125,847,810.52	PSA-034-2021
2021	SF.3-016-2021	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	INGEAL S.A	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los dos (2) sistemas ups´ s marca merlín Gerin modelo Galaxy 5000 de 120 kva, 4000 de 75 kva y los módulos de distribución de potencia pdu`s modelos pmn084-22-075 y pmr084.	Hasta el 31/07/2022	$83,983,330.00	PSA-015-2021
2021	SF.2-005-2021	[PSA] Selección Abreviada Adquisición Bienes y Servicios Carat. Téc. Unif.	GOURIYU SISTEMS S. A. S.	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) bancos de baterías para las ups´s eaton-powerware 9390 de 80 kva y mge-galaxy 3000 de 30 kva, de propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Hasta el 17/08/2021	$15,500,000.00	PSA-010-2021

Fuente: Elaboración propia basada Orión SFC.

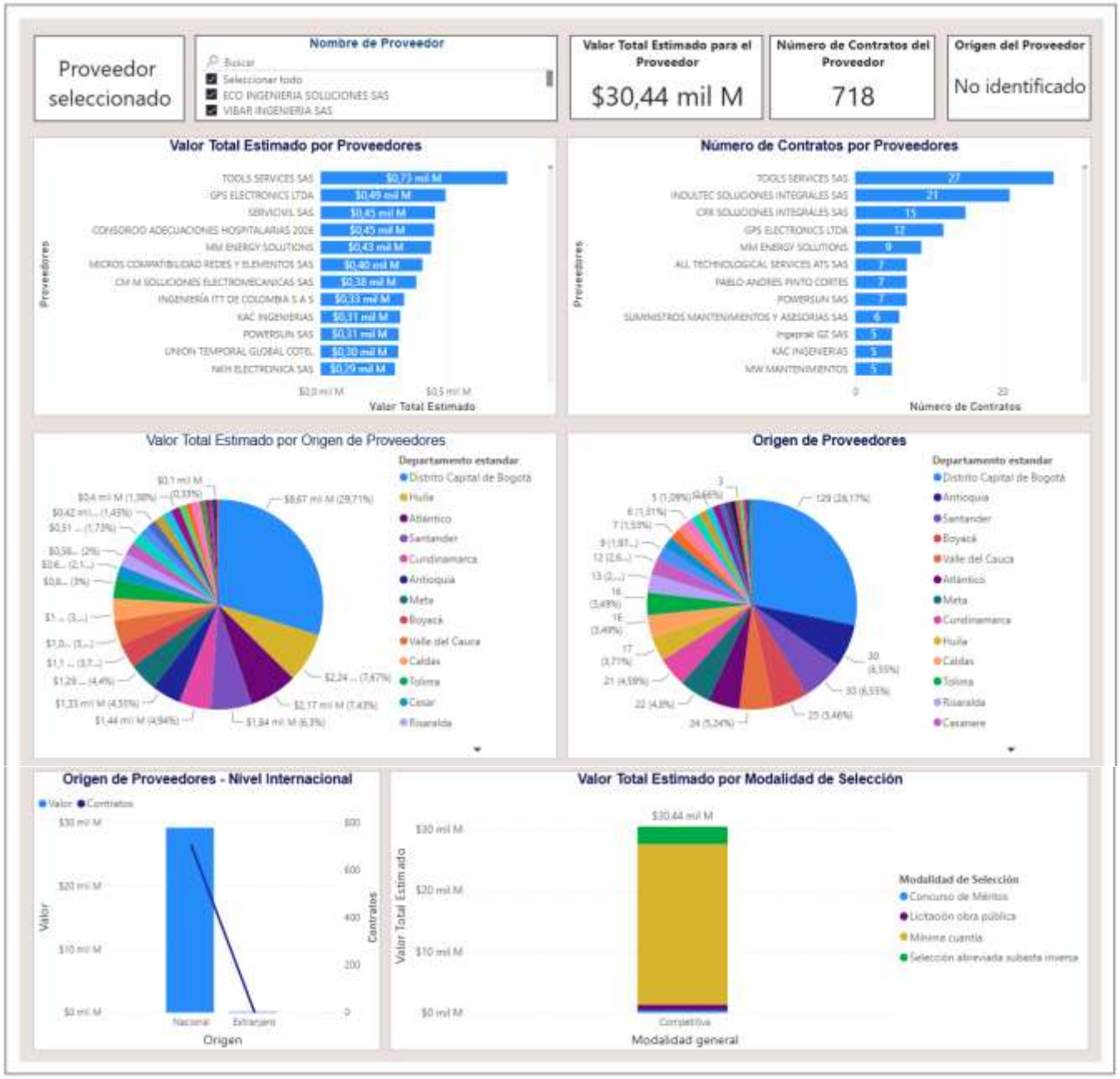
5.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO – OTRAS ENTIDADES:

Por otra parte, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a consultar en la Herramienta de visualización para el análisis de la demanda en la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	479	$17.633.802.106	57,93%	479	$17.633.802.106	57,93%
731521 - Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	479	$17.633.802.106	57,93%	479	$17.633.802.106	57,93%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	239	$12.807.048.361	42,07%	239	$12.807.048.361	42,07%
721515 - Servicios de sistemas eléctricos	239	$12.807.048.361	42,07%	239	$12.807.048.361	42,07%
Total	718	$30.440.850.467	100,00%	718	$30.440.850.467	100,00%



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo con la consulta efectuada, durante la vigencia 2025, y conforme a la clasificación de bienes y servicios UNSPSC, en los segmentos 72000000 – Servicios de Construcción y Mantenimiento de Edificios e Instalaciones y 73000000, se evidenció una contratación por un valor total de $30.440.850.467, bajo la modalidad de selección competitiva.
Así mismo, se identificó la suscripción de aproximadamente 718 contratos en la familia 7215 - Producción Industrial y Servicios de Manufactura y, correspondientes a la clase 7315

Servicios de apoyo a la fabricación, los cuales representaron una participación del 42,07% y 57,93%, respectivamente, del total contratado según dicha clasificación.

6. CAPÍTULO SEXTO: ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL MERCADO

6.1 Medidas para prevenir la corrupción

Para la elaboración del estudio del mercado se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, y la guía para la Elaboración del Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente.

6.2 Determinación del presupuesto

El presupuesto correspondiente a este proceso de selección se fundamentó en un análisis de precios detallado, realizado conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Este análisis, que forma parte del estudio del sector, incluye información obtenida de diferentes fuentes verificables, lo que permitió establecer un precio de referencia técnicamente razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado. Además, se aplicaron criterios para identificar valores atípicos y la consistencia del valor estimado, para que el proceso de contratación cumpla con criterios de eficiencia económica, legalidad y pertinencia técnica, como se detalla a continuación:

6.2.1 Estudio de mercado.

Para el presente estudio de mercado se realizaron las siguientes acciones:

a) Solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se publicó el evento de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, (SC. Mtto UPSs y PDUs SFC) el 27 de mayo de 2026, sin que dentro del término establecido en la plataforma SECOP II se recibieran cotizaciones.

Esta solicitud puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10298366&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d17%2f12%2f2025+17%3a02%3a55%26createDateTo%3d17%2f06%2f2026+17%3a02%3a55%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10298366%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10476943%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal



Fuente: *https://www.secop.gov.co/*

b) Se envió por correo electrónico invitación a cotizar a los siguientes proveedores:

1. UPS COMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.S.
2. INVERSER LTDA
3. UPS Y REDES S.A.S.
4. POWERSUN S.A.S.
5. APICOM S.A.S.
6. GPS ELECTRONICS LTDA
7. INGEAL S.A.
8. SERVITRONICS LTDA

De los anteriores proveedores se recibió cotización por parte de:

1. INVERSER LTDA
2. INGEAL S.A.

Análisis económico.

Con el propósito de realizar el análisis comparativo de costos de los ítems y de establecer un valor de mercado representativo para cada ítem, se procedió a realizar las siguientes acciones:

a) Se incluyeron en este análisis los valores de las dos (2) cotizaciones recibidas por correo electrónico de las empresas INVERSER LTDA e INGEAL S.A.

b) Se tomaron como referencia los valores unitarios establecidos en el contrato SF.3-048-2022 vigente, así como los precios establecidos en el contrato SF.3-016-2021 de la Superintendencia Financiera, los cuales contemplaron condiciones técnicas equivalentes a las requeridas en el presente proceso para los mantenimientos preventivos.

c) Una vez registrados los valores de las dos fuentes de información, para cada uno de los ítems, se llevó a cabo un análisis específico por cada ítem de la siguiente forma:

Para la determinación del valor más representativo del mercado, se aplicaron criterios estadísticos destinados a evaluar el comportamiento de los datos obtenidos, calculándose para tal fin las siguientes medidas: mediana, desviación estándar y los cuartiles primero (Q1) y tercero (Q3). (Tabla 6 y 9)

En consecuencia y para efectos del análisis de económico se desagrego en dos segmentos: Segmento 1: mantenimientos preventivos, y Segmento 2: suministro de repuestos requeridos para la adecuada operación. Con base en esta segmentación, se efectuó un análisis independiente, aplicando criterios técnicos orientados a establecer el valor de referencia más representativo del comportamiento del mercado, conforme se presenta a continuación:

i) Segmento 1: mantenimientos preventivos

Tabla 6. Análisis estadístico de los valores para mantenimientos preventivos de las UPS´s y las PDU´S.

				Valor Contrato SF.3-048-2022		INVERSER LTDA		INGEAL S.A.		ANALISIS ESTADISTICO			
Ítem	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total Iva Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total Iva Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total Iva Incluido	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	Q1	Q3
1	Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU´s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	Visita para servicio de Mantenimiento	9	$ 16.963.943,00	$ 152.675.487,00	$7.117.641,00	$ 64.058.769,00	$20.275.541,00	$ 182.479.869,00	$16.963.943,00	**$ 6.844.057,00**	**$12.040.792,00**	**$ 18.619.742,00**

Fuente: Elaboración propia

Análisis de valores históricos para los mantenimientos preventivos de las UPS´s y las PDU´S

Para la determinación del valor de los mantenimientos preventivos de las UPS´s y las PDU´S se revisaron los valores históricos de los contratos **SF.3-016-2021** y **SF.3-048-2022** de la Entidad como se muestra a continuación:

Tabla 7. Valores históricos mantenimientos preventivos de las UPS´s y las PDU´S.

	Contrato	**Valor unitario mantenimiento preventivo**	**Valores indexados para vigencias futuras.**
2021	SF.3-016-2021	$ 16.796.666,00	**$ 25.653.904,00**
2022	SF.3-048-2022	$ 16.963.943,00*	**$ 17.947.852,00**

Nota: El valor correspondiente al contrato SF.3-048-2022 aún está vigente, ya que el contrato se encuentra prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2026.

Fuente: Elaboración propia basada en Orión SFC.

Con base en la revisión de los valores contractuales, se realizó inicialmente la indexación del **5,1 %**, correspondiente a la variación del IPC del año 2025, sobre el valor del mantenimiento del contrato SF.3-016-2021.

Posteriormente, se aplicó una indexación adicional del **5,8 %** a los contratos SF.3-016-2021 y SF.3-048-2022, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular Externa 011 del 9 de marzo de 2026, con el fin de proyectar los valores para las vigencias 2026-2028.

Del análisis de los valores indexados se identificó que el contrato SF.3-016-2021 presenta un valor significativamente superior frente al contrato SF.3-048-2022.

En consecuencia, para la determinación del valor correspondiente a los mantenimientos preventivos de los sistemas UPS y módulos de distribución de potencia (PDU), se adoptó como criterio tomar el valor indexado al 5,8 % del contrato SF.3-048-2022, con el fin de establecer un valor de referencia alineado a las condiciones del servicio y con el comportamiento del mercado, conforme se presenta a continuación:

Tabla 8. Valor correspondiente a los mantenimientos preventivos de las UPS´S y las PDU´S.

1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS					
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario IVA Incluido**	**Valor Total Iva Incluido**

1	Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	Visita para servicio de Mantenimiento	9	$ 17.947.852,00	**$ 161.530.668,00**

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, el valor correspondiente a las nueve (9) visitas durante el plazo de ejecución del contrato, para el servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075. los mantenimientos preventivos al sistema de UPS VERTIV – Liebert EXS 30kVA será de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 161.530.668,00)** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

ii) Análisis de valores para los repuestos de las UPS´s y las PDU´S

Para la determinación del valor de los repuestos asociados a los mantenimientos correctivos de los sistemas UPS y módulos PDU, se utilizó como referencia los valores vigentes del contrato SF.3-048-2022 y los valores cotizados por INVERSER LTDA e INGEAL S.A., con el propósito de definir valores representativos del mercado. Así mismo, se verificó que dichos valores se ubicaran dentro del rango intercuartílico (Q1–Q3), conforme se presenta a continuación:

Nota: *En virtud de modificaciones en las necesidades de la Entidad, asociadas a los ítems 7 – SPARE ASSY INV HS MODULE 75KVA, 8 – SPARE ASSY PFC HS MODULE 75KVA y 10 – SPARE ASSY PFC HS MODULE 75KVA, específicamente en lo concerniente a sus especificaciones técnicas, dichos ítems (si bien fueron incluidos en la solicitud inicial de cotización) no se tendrán en cuenta en el presente análisis económico.*

Tabla 9. Análisis estadístico de los valores para los repuestos de las UPS´S y las PDU´S.

				Valores Contrato SF.3-048-2022	INVERSER LTDA	INGEAL S.A.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO				
Ítems	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Total Iva Incluido	Valor Unitario Total Iva Incluido	Valor Unitario Total Iva Incluido	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTANDAR	Q1	Q3
1	SPARE ASSY DC CAP 75KVA	Unidad	1	$ 60.658.000,00	$ 48.330.000,00	$ 47.782.362,00	$ 52.256.787,00	$ 48.330.000,00	$ 7.280.814,00	**$ 48.056.181,00**	**$ 54.494.000,00**
2	SPARE ASSY AC CAP OUTPUT 75KVA	Unidad	1	$ 47.352.500,00	$ 36.247.500,00	$ 37.301.397,00	$ 40.300.466,00	$ 37.301.397,00	$ 6.129.932,00	**$ 36.774.449,00**	**$ 42.326.949,00**

3	ASSY_INPUT CAP BANK GALAXY 4000	Unidad	1	$ 14.930.500,00	$ 28.192.500,00	$ 11.762.966,00	$ 18.295.322,00	$ 14.930.500,00	$ 8.716.302,00	**$ 13.346.733,00**	**$ 21.561.500,00**
4	CAP BANK BACKFEED GALAXY 4000	Unidad	1	$ 12.928.500,00	$ 20.137.500,00	$ 10.183.443,00	$ 14.416.481,00	$ 12.928.500,00	$ 5.141.146,00	**$ 11.555.972,00**	**$ 16.533.000,00**
5	SPARE ASSY PCA CHARGER	Unidad	1	$ 28.294.500,00	$ 16.110.000,00	$ 22.292.307,00	$ 22.232.269,00	$ 22.292.307,00	$ 6.092.472,00	**$ 19.201.154,00**	**$ 25.293.404,00**
6	PCA POWER SUPPLY 40-75KVA	Unidad	1	$ 10.348.000,00	$ 12.082.500,00	$ 8.154.011,00	$ 10.194.837,00	$ 10.348.000,00	$ 1.968.718,00	**$ 9.251.006,00**	**$ 11.215.250,00**
7	DISPLAY KIT G3000-SPARE PART	Unidad	1	$ 17.712.500,00	$ 6.444.000,00	$ 13.954.462,00	$ 12.703.654,00	$ 13.954.462,00	$ 5.737.435,00	**$ 10.199.231,00**	**$ 15.833.481,00**
8	PCA AC EMI	Unidad	1	$ 4.615.000,00	$ 5.638.500,00	$ 3.635.562,00	$ 4.629.687,00	$ 4.615.000,00	$ 1.001.550,00	**$ 4.125.281,00**	**$ 5.126.750,00**
9	MUTON PCBA G5000	Unidad	1	$ 36.920.000,00	$ 4.027.500,00	$ 29.082.076,00	$ 23.343.192,00	$ 29.082.076,00	$ 17.180.810,00	**$ 16.554.788,00**	**$ 33.001.038,00**
10	BOARD GALAXY5000 DCHON	Unidad	1	$ 4.615.000,00	$ 6.444.000,00	$ 15.708.143,00	$ 8.922.381,00	$ 6.444.000,00	$ 5.947.372,00	**$ 5.529.500,00**	**$ 11.076.072,00**
11	ALIN PCBA	Unidad	1	$ 8.027.500,00	$ 4.027.500,00	$ 6.327.765,00	$ 6.127.588,00	$ 6.327.765,00	$ 2.007.499,00	**$ 5.177.633,00**	**$ 7.177.633,00**
12	FUSE FAST 100A 1000VAC 127X25MM UL CSA Qty1	Unidad	1	$ 2.119.000,00	$ 1.208.250,00	$ 1.671.439,00	$ 1.666.230,00	$ 1.671.439,00	$ 455.397,00	**$ 1.439.845,00**	**$ 1.895.220,00**
13	FUS 315A WITH MICROSWITCH	Unidad	1	$ 1.378.000,00	$ 2.416.500,00	$ 1.088.491,00	$ 1.627.664,00	$ 1.378.000,00	$ 698.320,00	**$ 1.233.246,00**	**$ 1.897.250,00**

Fuente: Elaboración propia

a) Realizado el análisis estadístico, el cálculo de la desviación estándar permitió identificar el grado de dispersión de los valores respecto al promedio, lo cual facilitó la detección de comportamientos atípicos en los valores.

b) Con el propósito de reducir la incidencia de valores atípicos y obtener una aproximación más representativa del comportamiento del mercado, se consideraron únicamente los datos ubicados dentro del rango intercuartílico, esto es, entre el primer cuartil (Q1) y el tercer cuartil (Q3). Esta metodología permitió depurar observaciones extremas susceptibles de afectar la determinación de los precios de referencia, como se muestra a continuación:

Tabla 10. Determinación de valores de referencia para los repuestos de las UPS´s y las PDU´S.

				Valores Contrato SF.3-048-2022	INVERSER LTDA	INGEAL S.A.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO					
Item	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Total Iva Incluido**	**Valor Unitario Total Iva Incluido**	**Valor Unitario Total Iva Incluido**	**PROMEDIO**	**MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTANDAR**	**Q1**	**Q3**	**Valor Total IVA Incluido.**

1	SPARE ASSY DC CAP 75KVA	Unidad	1	$ 60.658.000,00	$ 48.330.000,00	$ 47.782.362,00	$ 52.256.787,00	$ 48.330.000,00	$ 7.280.814,00	**$ 48.056.181,00**	**$ 54.494.000,00**	**$ 48.330.000,00**
2	SPARE ASSY AC CAP OUTPUT 75KVA	Unidad	1	$ 47.352.500,00	$ 36.247.500,00	$ 37.301.397,00	$ 40.300.466,00	$ 37.301.397,00	$ 6.129.932,00	**$ 36.774.449,00**	**$ 42.326.949,00**	**$ 37.301.397,00**
3	ASSY_INPUT CAP BANK GALAXY 4000	Unidad	1	$ 14.930.500,00	$ 28.192.500,00	$ 11.762.966,00	$ 18.295.322,00	$ 14.930.500,00	$ 8.716.302,00	**$ 13.346.733,00**	**$ 21.561.500,00**	**$ 14.930.500,00**
4	CAP BANK BACKFEED GALAXY 4000	Unidad	1	$ 12.928.500,00	$ 20.137.500,00	$ 10.183.443,00	$ 14.416.481,00	$ 12.928.500,00	$ 5.141.146,00	**$ 11.555.972,00**	**$ 16.533.000,00**	**$ 12.928.500,00**
5	SPARE ASSY PCA CHARGER	Unidad	1	$ 28.294.500,00	$ 16.110.000,00	$ 22.292.307,00	$ 22.232.269,00	$ 22.292.307,00	$ 6.092.472,00	**$ 19.201.154,00**	**$ 25.293.404,00**	**$ 22.292.307,00**
6	PCA POWER SUPPLY 40-75KVA	Unidad	1	$ 10.348.000,00	$ 12.082.500,00	$ 8.154.011,00	$ 10.194.837,00	$ 10.348.000,00	$ 1.968.718,00	**$ 9.251.006,00**	**$ 11.215.250,00**	**$ 10.348.000,00**
7	DISPLAY KIT G3000-SPARE PART	Unidad	1	$ 17.712.500,00	$ 6.444.000,00	$ 13.954.462,00	$ 12.703.654,00	$ 13.954.462,00	$ 5.737.435,00	**$ 10.199.231,00**	**$ 15.833.481,00**	**$ 13.954.462,00**
8	PCA AC EMI	Unidad	1	$ 4.615.000,00	$ 5.638.500,00	$ 3.635.562,00	$ 4.629.687,00	$ 4.615.000,00	$ 1.001.550,00	**$ 4.125.281,00**	**$ 5.126.750,00**	**$ 4.615.000,00**
9	MUTON PCBA G5000	Unidad	1	$ 36.920.000,00	$ 4.027.500,00	$ 29.082.076,00	$ 23.343.192,00	$ 29.082.076,00	$ 17.180.810,00	**$ 16.554.788,00**	**$ 33.001.038,00**	**$ 16.554.788,00**
10	BOARD GALAXY5000 DCHON	Unidad	1	$ 4.615.000,00	$ 6.444.000,00	$ 15.708.143,00	$ 8.922.381,00	$ 6.444.000,00	$ 5.947.372,00	**$ 5.529.500,00**	**$ 11.076.072,00**	**$ 6.444.000,00**
11	ALIN PCBA	Unidad	1	$ 8.027.500,00	$ 4.027.500,00	$ 6.327.765,00	$ 6.127.588,00	$ 6.327.765,00	$ 2.007.499,00	**$ 5.177.633,00**	**$ 7.177.633,00**	**$ 6.327.765,00**
12	FUSE FAST 100A 1000VAC 127X25MM UL CSA Qty1	Unidad	1	$ 2.119.000,00	$ 1.208.250,00	$ 1.671.439,00	$ 1.666.230,00	$ 1.671.439,00	$ 455.397,00	**$ 1.439.845,00**	**$ 1.895.220,00**	**$ 1.671.439,00**
13	FUS 315A WITH MICROSWITCH	Unidad	1	$ 1.378.000,00	$ 2.416.500,00	$ 1.088.491,00	$ 1.627.664,00	$ 1.378.000,00	$ 698.320,00	**$ 1.233.246,00**	**$ 1.897.250,00**	**$ 1.378.000,00**
											Subtotal 2	**$ 197.076.158,00**

Fuente: Elaboración propia

Una vez establecidos los valores unitarios de los repuestos que integran la maquinaria de los sistemas UPS y módulos de distribución de potencia (PDU), se determina un valor total de $197.076.158,00.

En consecuencia, se observa que los costos de los repuestos son significativos, por lo cual resulta necesario analizar el comportamiento del gasto de la bolsa de repuestos asociada a los mantenimientos de los sistemas UPS y módulos de distribución de potencia (PDU) del contrato SF.3-048-2022.

Con base en la información analizada, se evidenció que durante el período comprendido entre 2022 y 2026, se registró el consumo aproximado de cinco (5) repuestos, por un valor acumulado de $ 19.922.500, cifra que representa aproximadamente el 6% del valor total del contrato, equivalente a $343.423.088.

En este sentido, se relacionan a continuación los repuestos utilizados durante la ejecución de dicho contrato:

Tabla 11. Comportamiento de gasto en repuestos para el contrato SF.3-048-2022

Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
15	FUSE FAST 100A 1000VAC 127X25MM UL CSA Qty1	Unidad	2	$ 2.119.000,00	$ 4.238.000,00
16	FUS 315A WITH MICROSWITCH	Unidad	2	$ 1.378.000,00	$ 2.756.000,00
4	CAP BANK BACKFEED GALAXY 4000	Unidad	1	$ 12.928.500,00	$ 12.928.500,00
				Valor total en repuestos usados	**$ 19.922.500,00**

Fuente: Elaboración propia.

En consideración a lo anterior, así como la variabilidad observada en el comportamiento del gasto entre vigencias, se estimó necesario prever una disponibilidad presupuestal que permita atender las necesidades de reposición de componentes derivadas de mantenimientos preventivos y correctivos no previsibles con exactitud al momento de la planeación. En tal sentido, para efectos de la estimación presupuestal del presente proceso

se definió un margen presupuestal del 40 % del valor total estimado de los repuestos identificados en el estudio de mercado ($ 197.076.158,00), porcentaje que se considera razonable frente al comportamiento histórico observado y a la necesidad de asegurar el cubrimiento de eventuales requerimientos adicionales asociados a los mantenimientos preventivos de los sistemas UPS y módulos PDU de la entidad.

Como resultado del análisis efectuado, se estimó que el presupuesto requerido para las vigencias 2026 – 2028 (1 de diciembre 2026 – 30 de noviembre de 2028) para los repuestos asociados a los mantenimientos preventivos y correctivos asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($78.830.465,00)** el cual incluye la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así como los demás costos y gastos que conlleven la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Dicho lo anterior, el valor total de los dos ítems que integran el presente proceso de selección se estableció conforme al siguiente cuadro:

Tabla 12. Valores totales por ítem para los mantenimientos preventivos de las UPS´s y las PDU´s

ÍTEM	Valor Total IVA Incluido

1. Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	**$ 161.530.668,00**
2. INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	**$ 78.830.463,00**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 240.361.131,00**

Fuente: Elaboración propia.

6.2.1.1. Verificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de los cotizantes.

En atención a lo señalado en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia que se verificó que los cotizantes no presentan inhabilidades e incompatibilidades.

6.2.2 Valor estimado del proceso

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. ($240.361.131,00)** el cual incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos incluido el IVA, tasas, y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, así:

ÍTEM	Valor Total IVA Incluido	2026	2027	2028
1. Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	$ 161.530.668,00	$ 17.947.852,00	$ 71.791.408,00	$ 71.791.408,00
2. INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	$ 78.830.463,00	$ 8.758.940,33	$ 35.035.761,33	$ 35.035.761,33
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	***$ 240.361.131,00***	***$ 26.706.792,33***	***$ 106.827.169,33***	***$ 106.827.169,33***

Sin embargo, para efectos de las vigencias futuras y con el propósito de evitar el desfinanciamiento del contrato, los valores totales anuales se redondearán al alza, conforme se detalla a continuación:

ÍTEM	Valor Total IVA Incluido	2026	2027	2028

1. Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	$ 161.530.668,00	$ 17.947.852,00	$ 71.791.408,00	$ 71.791.408,00
2. INSUMOS Y REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	$ 78.830.465,00	$ 8.758.941,00	$ 35.035.762,00	$ 35.035.762,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	***$ 240.361.133,00***	***$ 26.706.793,00***	***$ 106.827.170,00***	***$ 106.827.170,00***

En concordancia con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 240.361.133,00)** el cual incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, tales como impuestos incluido el IVA, tasas, y contribuciones legales vigentes a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

1. **Vigencia 2026**, hasta la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 26.706.793,00)** incluido IVA.
2. **Vigencia 2027**, hasta la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($ 106.827.170,00)** incluido IVA
3. **Vigencia 2028**, hasta la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE. ($ 106.827.170,00)** incluido IVA

7. CAPÍTULO SÉPTIMO: OFERTA ECÓNOMICA

Superintendencia Financiera de Colombia

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

OFERTA ECONOMICA - VALORES TECHO

1. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Código UNSPSC	Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Techo -IVA Incluido	Valor Total Techo Iva Incluido
72151514	**1**	Servicio de mantenimiento preventivo para los dos (2) sistemas Ups´s marca Merlín Gerín modelo Galaxy 5000 y 4000 y dos (2) Módulos de distribución de potencia PDU`s Modelos PMN084-22-075 y PMR084-22-075.	Visita para servicio de Mantenimiento	9	**$ 17.947.852,00**	**$ 161.530.668,00**

2. REPUESTOS

Código UNSPSC	Item	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario Techo -IVA Incluido
73152108	**1**	SPARE ASSY DC CAP 75KVA	Unidad	1	**$ 48.330.000,00**
73152108	**2**	SPARE ASSY AC CAP OUTPUT 75KVA	Unidad	1	**$ 37.301.397,00**
73152108	**3**	ASSY_INPUT CAP BANK GALAXY 4000	Unidad	1	**$ 14.930.500,00**
73152108	**4**	CAP BANK BACKFEED GALAXY 4000	Unidad	1	**$ 12.928.500,00**
73152108	**5**	SPARE ASSY PCA CHARGER	Unidad	1	**$ 22.292.307,00**
73152108	**6**	PCA POWER SUPPLY 40-75KVA	Unidad	1	**$ 10.348.000,00**
73152108	**7**	DISPLAY KIT G3000-SPARE PART	Unidad	1	**$ 13.954.462,00**
73152108	**8**	PCA AC EMI	Unidad	1	**$ 4.615.000,00**
73152108	**9**	MUTON PCBA G5000	Unidad	1	**$ 16.554.788,00**
73152108	**10**	BOARD GALAXY5000 DCHON	Unidad	1	**$ 6.444.000,00**
73152108	**11**	ALIN PCBA	Unidad	1	**$ 6.327.765,00**
73152108	**12**	FUSE FAST 100A 1000VAC 127X25MM UL CSA Qty1	Unidad	1	**$ 1.671.439,00**
73152108	**13**	FUS 315A WITH MICROSWITCH	Unidad	1	**$ 1.378.000,00**

El oferente deberá presentar su propuesta económica inicial en el Sobre No. 2 de la plataforma del SECOP II, con los valores expresados en pesos**,** en Moneda Legal Colombiana y sin superar los valores unitarios establecidos.
El valor inicial de la oferta para los lances, **SERÁ EL MENOR VALOR TOTAL PROPUESTO**

INCLUIDO IVA (cuando a ello hubiere lugar) ofertado en el sobre No. 2 de la plataforma del SECOP II.

Nota 1: El valor de la oferta económica deberá incluir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto contractual, y demás inherentes al mismo, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

NOTA 2: La oferta económica deberá presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, y los valores que relacionen los oferentes no pueden superar los valores unitarios topes establecidos ni el presupuesto oficial so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en la plataforma del SECOP II no dará lugar a su modificación con excepción de las aproximaciones que realice la SUPERINTENDENCIA y el contratista deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Nota 4: Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Nota 5: No se aceptarán las propuestas parciales, ni las que sean allegadas por cualquier otro medio diferente al SECOP II.

Nota 6: Para la elaboración de la propuesta económica es importante, tener en cuenta lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 437 del Estatuto Tributario.

Nota 1: El oferente deberá presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, sin exceder los valores unitarios techo establecidos para cada ítem ni el presupuesto oficial definido por la Entidad. Los valores expresados en pesos y en Moneda Legal Colombiana.
Nota 2: El valor total propuesto contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones.
Nota 3: La descripción detallada de las especificaciones requeridas de cada uno de los ítems a ofertar se encuentra en el documento anexo técnico, la cual deberá consultarse para la presentación de la oferta económica.
Nota 4: Los valores ofertados por cada Ítem deben Incluir los gastos de transporte y traslado.

En constancia de lo anterior se firma por,

Sylvia De La Hoz Aristizábal Subdirectora Administrativa	William Manuel Arturo Fonseca Guerrero Firmado digitalmente por William Manuel Arturo Fonseca Guerrero Fecha: 2026.11.06 15:03:04 -05'00' **William Manuel Arturo Fonseca Guerrero** Estructurador económico designado